









**SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del
Máster en Psicología de la Intervención Social
de la Universidad de Murcia**

NOTA:

Las memorias incluyen 8 apartados en **formato pdf**, por lo que cualquier cambio en dichos apartados hay que indicarlo en el presente formulario y luego plasmarlo en el archivo con el criterio de inserción de la modificación que se haya elegido. El criterio elegido es para que el evaluador pueda analizarlo (por ejemplo, la nueva información en color verde y lo que se elimine en formato rojo y tachado). El criterio que se utiliza para indicar la modificación también debe indicarse en el formulario. Si no se tiene este archivo en formato word –necesario para su edición- y según la información que consta en la memoria, hay que pedirlo al vicerrectorado para asegurarse de obtener la última versión. Los apartados son los siguientes:

-  Criterio 2.1 Justificación
-  Criterio 4.1 Sistemas de información previo
-  Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios
-  Criterio 6.1 Profesorado
-  Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos
-  Criterio 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles
-  Criterio 8.1 Justificación de la estimación de valores cuantitativos
-  Criterio 10.1 Cronograma de implantación

0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CAMBIOS

INDICAR AQUÍ UN RESUMEN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS E INDICAR EL ACUERDO DE JUNTA DE CENTRO DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso.
Criterio 1.- Descripción del título	
1.1. Denominación y datos básicos	Sin cambios (salvo que fuera necesario especificar el ÁMBITO DE CONOCIMIENTO conforme al RD 822/2021, en cuyo caso el ámbito es “Ciencias del comportamiento y psicología”)
1.2. Distribución de créditos en el título	Sin cambios
1.3. Universidades y Centros en los que se imparte (Nº de Plazas)	Sin cambios
Criterio 2.1- Justificación (Información contenida en archivo PDF)	
Criterio 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:	MODIFICACIONES: actualizar información sobre legislación nueva que es relevante para el ámbito profesional al que se refiere el máster. JUSTIFICACION: los ámbitos del género, la atención a la discapacidad y dependencia, la atención a menores y migrantes, etc. han experimentado profundos cambios sociales reflejados también en nueva legislación, por lo que era necesario actualizar la información. También el perfil profesional al que se refiere el máster ha sido más definido y enriquecido por parte del Consejo General de la Psicología en España.
Criterio 3.- competencias (En la memoria únicamente aparecen las Tablas con su codificación y denominación. Los cambios aquí ANECA los considera cambios sustanciales por lo que cualquier cambio en este apartado debe ser analizado y ponderado por la comisión del título ya que ANECA puede valorar la modificación como negativa y solicitar a la UM que plantee un título nuevo)	
3.1 Competencias básicas y generales	Sin cambios

3.2 Competencias transversales	Sin cambios
3.3 Competencias específicas	Sin cambios
Criterio 4.- acceso y admisión de estudiantes	
4.1 Sistemas de información previo Información contenida en archivo PDF	<p>MODIFICACIONES: Respecto a las especificaciones de accesibilidad que deben cumplir las páginas web, y de los sitios y enlaces de la Universidad de Murcia por los que se accede a la información relativa al acceso y admisión a los másteres.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: modificaciones puramente técnicas para adecuarlas a los cambios habidos en las normas de accesibilidad y en la web de la UM.</p>
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	<p>MODIFICACIÓN: restringir la admisión a personas tituladas en Psicología.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El panorama de las profesiones que coinciden en la intervención social experimenta cambios, y se ve la necesidad de enfatizar las competencias de intervención reservadas a profesionales de la psicología, específicas de la psicología de la intervención social. Por ello se ha optado por restringir la admisión a estudiantes con grado o licenciatura en Psicología. Por otra parte, la experiencia docente de estos años ha hecho ver la necesidad de una base sólida previa en el conocimiento de las variables psicosociales, y de la metodología científica, ambas representadas en el currículo de Psicología.</p> <p>MODIFICACION: Baremo de admisión. JUSTIFICACIÓN: A partir de la experiencia de estos años se ha visto conveniente aumentar la ponderación de la nota del expediente. Además, se reserva la entrevista sólo para casos en los que sea necesaria.</p> <p>MODIFICACION: Composición de la Comisión Académica JUSTIFICACION: se ha cambiado para adecuarlo a la normativa vigente de la UM.</p> <p>MODIFICACION: Explicitar la reserva de plazas para estudiantes con discapacidad JUSTIFICACIÓN: Se venía haciendo, pero no estaba suficientemente explicitada en la memoria, y además se amplía a estudiantes con necesidades de apoyo en los términos del nuevo RD 822/2021).</p> <p>MODIFICACION: Inclusión de la posibilidad de pedir una prueba de dominio del español a estudiantes con otra lengua materna JUSTIFICACIÓN: el RD 822/2021 indica la necesidad de explicitar esta indicación.</p>
4.3. Apoyo a estudiantes.	<p>MODIFICACIÓN: Se actualiza el contenido de los servicios de la Universidad y del Plan del centro para el apoyo al alumnado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Las modificaciones obedecen únicamente a actualizar la información (nuevas webs y enlaces, nuevas denominaciones de procedimientos, etc.)</p>
4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos	<p>MODIFICACIÓN: Se incorporan aspectos del nuevo RD 822/2021, y se modifican algunos contenidos del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la UM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El RD 822/2021 reemplaza a RD anteriores; en cuanto al Reglamento de la UM, estaba reflejada en la memoria la versión de 2012, habiendo una versión posterior de 2016.</p>

4.5. Descripción de los complementos formativos necesarios (si es un máster) o itinerario de adaptación si es un grado	No procede
Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas	
5.1. Descripción general del plan de estudios Información contenida en archivo PDF	<p>MODIFICACION: Dos asignaturas optativas cambian de cuatrimestre, “Intervención psicosocial en personas mayores” pasa al segundo cuatrimestre, e “Intervención integradora para las personas con discapacidades sensoriales” pasa al primer cuatrimestre.</p> <p>JUSTIFICACION: este cambio refleja en la memoria un cambio que ya se venía dando de hecho con autorización provisional del vicerrectorado, y obedece a una indicación de ANECA en la renovación de la acreditación del título.</p> <p>MODIFICACION: Desaparecen dos asignaturas optativas que no se ofertaban en los últimos años.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se sigue la recomendación del panel de ANECA que recomendó la supresión de esas asignaturas que no se ofertaban.</p> <p>MODIFICACION: Se incorporan cinco asignaturas optativas al título.</p> <p>JUSTIFICACION: El alumnado tiene que superar 21 créditos de optativas, y al no ofertarse dos de las que figuran en el título, la oferta de optatividad quedaba justamente en 21 créditos, con lo que no les quedaba ningún margen de elección. La modificación propuesta pretende garantizar una mínima optatividad en el máster, sustituyendo esas dos optativas por otras dos y añadiendo otras tres nuevas optativas, todas ellas de 3 créditos cada una. La incorporación de nuevas optativas obedece también a recomendaciones del panel de ANECA en el sentido de diversificar los contenidos que se ofrecían sobre ámbitos de intervención del máster.</p> <p>MODIFICACION: Cambio no significativo en el nombre de la asignatura “Análisis de Datos con SSPS” que pasa a denominarse “Análisis de datos aplicado al ámbito social”.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: No parece apropiado ceñir el nombre de la asignatura a un paquete estadístico comercial concreto, lo que no impide que se siga utilizando.</p> <p>MODIFICACION: Actualización de la información sobre la coordinación horizontal y vertical dentro del título.</p> <p>JUSTIFICACION: incorporar los nuevos procedimientos del sistema de aseguramiento de la calidad del centro.</p> <p>MODIFICACION: Actualización de la información sobre programas de movilidad.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: poner al día la información.</p>
5.2. Actividades formativas	En la memoria únicamente aparecen las Tablas con su codificación y denominación. Cualquier cambio en alguna de ellas o la inclusión de alguna nueva actividad debe justificarse.
5.3. Metodologías docentes	En la memoria únicamente aparecen las Tablas con su codificación y denominación. Cualquier cambio en alguna de ellas o la inclusión de alguna nueva metodología debe justificarse.

5.4. Sistemas de evaluación	En la memoria únicamente aparecen las Tablas con su codificación y denominación. Cualquier cambio en algún sistema o la inclusión de alguno nuevo debe justificarse.
5.5. Módulos y Materias	FICHAS DE LAS ASIGNATURAS. PARA VER COMO SE MODIFICA ESTE APARTADO VER EXPLICACIÓN EN EL DOCUMENTO MODIFICACION ASIGNATURAS
Criterio 6.1- personal académico (Información contenida en archivo PDF)	
6.1. Profesorado	
Criterio 6.2- Otros recursos humanos (Información contenida en archivo PDF)	
6.2. Otros recursos humanos	
6.2.1. Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal	
Criterio 7.1 Recursos materiales y servicios (Información contenida en archivo PDF)	
7.1. Justificación de los medios materiales y servicios disponibles	
7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos	
Criterio 8. Resultados previstos	
8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones Información contenida en archivo PDF	MODIFICACIÓN: La tasa de graduación (según RD) pasa de 95% a 85%. La tasa de abandono pasa del 5% al 10%. JUSTIFICACIÓN: Revisando los resultados de los seis años anteriores, se aprecia la necesidad de fijar valores más realistas, compromiso que se asumió en la comisión de calidad del centro como acción de mejora. Se considera que los nuevos valores propuestos son más razonables, sin descender en exceso.
8.2. Procedimiento general de la Universidad de Murcia para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	
Criterio 9. Sistema de garantía de calidad	
9.1 Sistema de Garantía de Calidad	EN LAS MEMORIAS ÚNICAMENTE SE PONE EL ENLACE AL SAIC. Si se cambia el Sistema de garantía de Calidad y el enlace sigue siendo el mismo se indica en este apartado en que ha consistido el cambio realizado en el sistema de calidad
Criterio 10. Calendario de implantación	
10.1. Cronograma de implantación del título Información contenida en archivo PDF	MODIFICACIÓN: actualización del curso en el que se prevé que la modificación de ser aprobada, se implantará. JUSTIFICACIÓN: actualización necesaria.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	No procede
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto	No procede
Criterio 11. Responsable, Solicitante del título y Representante Legal	
Esta información si hubiese que modificarla se rellena de oficio por el vicerrectorado. Se incluye siempre la información del Decano/a del centro al que está adscrito el título y el del Vicerrector/a competente en materia de gestión de títulos universitarios oficiales.	